

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 769/17

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA

A N U N C I O

### CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES MEDIANTE RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL

**TextoES: BDNS(Identif.): 336013**

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 06 de marzo de 2017 se convocan subvenciones para los Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes para la realización de "actividades de carácter cultural".

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

**Beneficiarios:** Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y Entidades Locales Menores de la provincia de Ávila.

**Objeto:** Las presentes bases tienen por objeto la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes y a Entidades Locales Menores para apoyar, promocionar y financiar la realización de diversas actividades de carácter cultural.

**Actuación:** La Diputación subvencionará actividades de carácter cultural (exposiciones, certámenes culturales, apoyo fiestas patronales, eventos culturales) con notable impacto en el ámbito provincial o comarcal.

No son subvencionables los gastos de protocolo y los relativos a inversión o infraestructuras fijas.

Se pueden incluir en consecuencia las actuaciones de competencia municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85, de 2 de abril.

**Cuantía:** 250.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 334/46200 del presupuesto ordinario del 2017.

**Plazo de presentación:** El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el “Boletín Oficial de la Provincia de Ávila”.

**Documentos:** Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila

Ávila, a 14 de marzo de 2017

El Presidente, *J. Manuel Sánchez Cabrera.*

